

DELITO DOLOSO Y DELITO CULPOSO

CÓDIGO CURSO: 127

OBJETIVO GENERAL

En el contexto de la teoría del tipo penal, la clasificación de sus formas y según el grado de culpabilidad exigido al sujeto activo para su configuración, distinguir con claridad -entre otras categorías- la de los delitos dolosos y culposos, el criterio tradicional de posicionamiento, sus variaciones y actualizaciones críticas y/o nuevas tendencias, con referencia directa e inevitable a la interrelación que hoy parece existir entre tipicidad-culpabilidad, abordando también la discusión sobre la posición del dolo y la culpa en la figura típica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Al final del curso, los alumnos serán capaces de identificar, conocer y exponer el estado actual de desarrollo y discusión de la teoría del tipo penal, aplicada a las categorías en estudio.
- En el caso de los delitos dolosos, podrán conocer las distintas opciones de ubicación del dolo en la figura típica, en cuanto forma de culpabilidad y si se diferencia de la voluntariedad y/o la intencionalidad, y las implicancias prácticas de tales disquisiciones. De las categorías tradicionales de dolo directo, eventual (de primer o segundo grado), específico, de resultado seguro o de consecuencias necesarias, conocerán y podrán captar los efectos prácticos de los conceptos de “conciencia de ilicitud” e “injusto personal”; el saber qué exige cada tipo de dolo, su relación con el resultado y el nexo causal, así como la imputación de aquél a la acción dolosa y la posibilidad de llevarla a cabo objetivamente.

- En los delitos culposos o cuasidelitos, entender y explicar la expresión “son una verdad científica y una mentira empírica”, en alusión a la atipicidad material dispuesta por el Art. 10 N° 13 del Código Penal, versus su alta ocurrencia práctica e impacto en los asuntos que son de conocimiento de la jurisdicción criminal. Su estructura ex - post, las diversas formas de culpa, la imputación objetiva del resultado, el concepto de “Derecho de Riesgo”, las formas culposas activas y omisivas (propias e impropias), las categorías tradicionales de los arts. 490 y ss. del Código Penal, la “Posición de Garante y sus Fuentes”, el deber de cuidado y su incumplimiento particular en la vida de relaciones, también serán materias que al final del período lectivo los educandos podrán conocer y diferenciar, aplicando las destrezas a la solución procesal de los conflictos que conozcan, en razón de las características del hecho culposo y del bien jurídico inmerso en el ámbito de protección de la norma.

CONTENIDOS

MÓDULO I

1. La tipicidad como elemento del delito, concepto, elementos, funciones, visiones, críticas y actualizaciones, e irradiación de los cuestionamientos en el ordenamiento penal positivo nacional, sustantivo y procesal.
2. El tipo penal. Origen, desarrollo, estado de la discusión. De la neutralidad al contenido valorativo. Elementos del tipo penal. Distintas visiones. El tipo penal objetivo y el tipo penal subjetivo.

3. Clasificación de los tipos penales. Criterios. Clasificaciones tradicionales. Clasificaciones “modernas”. Actuales tendencias.
4. El problema del bien jurídico en el tipo penal.
5. Dolo y culpa. Estructura clásica del tipo. El finalismo y la reestructuración del tipo. El “traslado del dolo”. Efectos prácticos en la discusión. “El finalismo ha muerto” Y en Chile, no supimos que vivió?. Últimas tendencias. Su repercusión y/o su ajuste con la realidad chilena. Las discusiones descritas tienen reflejo en la Ley Penal sustantiva y en el Código Procesal Penal, y en qué sentido?
6. Tipos penales dolosos. Necesaria referencia al dolo. Conceptos y elementos. Clases de dolo. Visiones tradicionales, modernas y actuales. Ubicación del dolo en el tipo. Estructura del tipo penal doloso. Tipo: conducta-dolo-voluntariedad-conciencia de ilicitud. Tipo: antijuridicidad. Culpabilidad. Tipo: comportamiento (acción u omisión) doloso y resultado. Imputación del resultado y causalidad. Los elementos del tipo que hacen referencia al dolo. Influencia sustantiva y procesal. Artículo 11 inciso 21 del Código Penal; 390 C.P. y 395 C.P., entre otros. Análisis particular del “dolo homicida”, del “dolo específico” en ciertos fraudes (aduanero, contrabando y fraude tributario), del eventual en relación con la culpa consciente. Fallos y comentarios.

MÓDULO II

1. Tipos culposos. La culpa. Culpa penal y culpa civil. Formas de culpa. La estructura ex - post del cuasidelito. Causalidad y resultado. El error y la culpa.

2. El cuasidelito por omisión impropia. La posición de garante. Fuentes. El estado contravencional, la omisión y el resultado. El riesgo y la vida relacional. La comunidad de vida o peligro y el hacer precedente.
3. El cuasidelito en el Código Penal chileno y su tratamiento en el Código Procesal Penal: salidas alternativas, medidas cautelares, acuerdos reparatorios, etc.

METODOLOGÍA

El diseño metodológico del curso deberá integrar dos modalidades: **Curso y Taller.**

El curso (orientado a los conocimientos) se estructura sobre la base de una pedagogía participativa. Para ello, las clases presenciales se desarrollarán sobre la base de lecturas dirigidas, discusiones informadas y planteamiento de problemas relevantes en cada una de las materias que se aborde. En este contexto se estimulará el análisis práctico de los temas fundamentales de la disciplina, a través del análisis crítico y reflexivo de los textos leídos, análisis de casos teóricos y prácticos y, muy especialmente, estudio de la jurisprudencia nacional. El equipo docente deberá entregar, con anterioridad, material escrito de modo que las sesiones se centren en la reflexión, intercambio entre docentes y participantes, análisis y exposición de casos prácticos.

El taller (orientado al desarrollo de habilidades y aptitudes) supone la utilización de técnicas como observación participante, participación en procesos simulados, discusiones en grupo y otros que puedan resultar conducentes a los objetivos buscados.

DESTINATARIOS

Jueces de Garantía, Jueces de Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, Jueces de Juzgados de Letras y Garantía, Secretarios de Juzgados de Letras y Garantía, Ministros, Secretarios y Fiscales Judiciales de Cortes de Apelaciones, Relatores.

DURACIÓN

40 horas.

CUPOS

Mínimo 15 y máximo 25 participantes.

NÚMERO DE CURSOS

1 curso.

LUGARES Y FECHAS

El curso durará 5 días.

Cód. Ciudad 1 Santiago 07 - 11 junio